

ah 3
Mayo 20/25



PROPOSICIÓN *# 010*
Aprobada
20-05-2025

Cítese a debate de Control Político al director de la DIAN, Dr. Luis Eduardo Llinás para que en sesión de Comisión III responda el cuestionario que relaciono a continuación.

OP

OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático

Christian Garces

CHRISTIAN GARCES
REP. CAMARA CO



ENHO ELIZABETH
20-05-2025
11:00 AM

CUESTIONARIO

1. ¿Teniendo en cuenta que casi todos los documentos se envían electrónicamente, por qué la DIAN continúa exigiendo información exógena de todos los procesos que llevan los contribuyentes, generando con esto doble información?
2. ¿Para qué sirven los formularios 2516 y 2517, extensos y engorrosos para algunos contribuyentes, cuyos contadores deben dedicar 6 o más horas tratando de validar y enviar?
3. ¿Por qué DIAN Colombia declara contingencias de manera tardía cada vez que existe indisponibilidad en la plataforma? ¿Por qué no declarar la contingencia una vez se comienza a presentar el inconveniente y no hasta el día siguiente?
4. Para cuándo se invertirán recursos en modernizar la plataforma de la DIAN para que funcione correctamente y de esa forma evitar los colapsos recurrentes cuando hay un alto flujo de información? Esto evitaría declarar contingencias permanentemente.
5. ¿Por qué la DIAN no ha aceptado las sugerencias de las agremiaciones como la Asociación Nacional de Contadores Públicos, el Grupo de los 100 y colectividades como Comunidad Contable, ¿en el sentido de aclarar la redacción de la resolución 162 de 2023 y establecer un calendario de vencimientos más acorde?
6. ¿Cómo garantizará la DIAN que las declaraciones e información enviadas durante la contingencia no sufran cambios y por ende los contribuyentes no estén sometidos a sanciones?
7. ¿Por qué la DIAN no ha proyectado ante el congreso la modificación del inciso dos del Artículo 579-2 en el sentido de que los contribuyentes cobijados por la contingencia no tengan solamente un día hábil después de levantada la medida para ponerse al día? ¿No se ha contemplado que ese día será de caos total y que nuevamente todo podría colapsar? ¿Por qué no pensar en un plazo más razonable?
8. ¿Por qué la DIAN realiza visitas previas a la presentación de las declaraciones tributarias a las empresas? Entendemos que obedece a un plan de prevención, pero la fiscalización debe iniciar una vez se presentan las obligaciones y no antes, esto obliga a las empresas y a los contadores a reprocesos innecesarios y afectan el tiempo y la productividad de los contribuyentes.
9. ¿Por qué concentrar tantos vencimientos para un espacio tan corto de tiempo a sabiendas del alto volumen e importancia de la información a presentar y de las continuas fallas que presenta la plataforma?

10. ¿Qué medidas han tomado para evitar en los procesos de devolución la realización de compensaciones con deudas inexistentes.
11. En los casos de la pregunta anterior, la demora en el reconocimiento y pago de las devoluciones a los contribuyentes, ¿Por qué no reconoce intereses moratorios a favor de ellos?
12. ¿Cuál es el objeto de enviar a los contribuyentes correos electrónicos con mensajes indicándoles que de acuerdo al comportamiento del sector económico al que pertenecen, ustedes esperan que ellos paguen un valor superior en las autorretenciones especiales del impuesto de renta? Si un sector crece, no necesariamente todas las empresas del sector crecen igual; unas más, otras menos y esto genera confusión.
13. ¿Qué objetivo persigue enviar a los contribuyentes correos electrónicos indicándoles periodicidades de IVA que no corresponden a la realidad? Esto puede inducir a los contribuyentes a cometer errores e incurrir en sanciones.